

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0057836

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

69774-94

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991282130001

RAZON SOCIAL

DETRADE S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TALEB TERAN TONY ALEJANDRO	ECUATORIANA	0906444435		555	555.000
2	TALEB TERAN HENRY JOSEP	"	0907599310		558	558.000
3	TALEB TERAN JOHN	"	0908786817		555	555.000
4	ISAIAS DASSUM ESTEFANO	"	0903443406		555	555.000
5	ISAIAS CHIRIBOGA ESTEFANO	"	0908563034		555	555.000
6	ISAIAS CHIRIBOGA RICARDO	"	0908563018		555	555.000
7	DASSUM AIVAS ALBERTO	"	1704171501		555	555.000
8	DASSUM AIVAS ALFREDO	"	1704171584		557	557.000
9	KRONFLE ABBUD ROBERTO	"	0906063433		555	555.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL